

Miércoles, 29 de octubre de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cadalso

#### **EDICTO. Aprobación definitiva Modificación Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.**

Este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, cuyo texto integro (el de la modificación, entrando en vigor el día 01.01.2026) se publica a continuación y es el siguiente:

#### TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

TIPO DE TARIFA	TARIFA ACTUAL	PROPUESTA 2026
VIVIENDAS HABITADAS.	85,00 €	95,00 €
VIVIENDAS DESHABITADAS.	85,00 €	95,00 €
INDUSTRIAS Y ESTABL. COMERC.	85,00 €	95,00 €
BARES Y DISCOTECAS.	85,00 €	95,00 €

Se establece, por tanto una TARIFA ÚNICA de 95 euros anuales. Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 17 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los/as interesados/as en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cadalso, 24 de octubre de 2025

Francisco Ignacio Rodríguez Blanco

ALCALDE - PRESIDENTE

